

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 34** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 77/10).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario, se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Aceves.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Thierry Daniel Maison. — Logroño, 19, 03130 Santa Pola (Alicante). — 93664.9/09. — No presentar el contrato de arrendamiento del vehículo arrendado en el momento de la denuncia. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 9 de abril de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Juan Jesús Fernández Muñoz. — Federico Chueca, 4, 40006 Segovia. — 130937.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías desde Boadilla hasta Aranjuez careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 3 de marzo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Alejandro Pérez Hernández. — Aragón, 58, 28979 Serranillos del Valle (Madrid). — 99424.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (material eléctrico) desde Le-

ganés en reparto, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 110.2, 114 y 116 de la LOTT (1). — 29 de enero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Alejandro Pérez Hernández. — Aragón, 58, 28979 Serranillos del Valle (Madrid). — 113470.9/09. — No haber realizado la revisión periódica obligatoria del aparato tacógrafo. Fecha de la última revisión: 25 de octubre de 2005. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 18 de febrero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Aldisbar, Sociedad Limitada. — Polígono industrial Cuesta Reina, Monte Naranco, 16, 45224 Seseña (Toledo). — 100350.9/09. — Contratar un transporte público de mercancías (paquetería) por la Comunidad de Madrid con transportista que carece de autorización de transporte. — Artículos 141.27 y 143.1.d) de la LOTT (1) y 198.27 y 201.1.d) de su Reglamento (2). — 4 de marzo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 401 euros.

Muebles Bocigas, Sociedad Limitada. — Agustín de Herrera, 12, 42330 Soria. — 11032.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (muebles) desde Soria hasta Madrid con un peso total en carga de 4.320 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 820 kilogramos (23,4 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 16 de abril de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 1.901 euros.

Cargo-Truck, Sociedad Limitada. — Severo Ochoa, 63, 08224 Tarrasa (Barcelona). — 132145.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (bombas de agua) desde Pozuelo de Alarcón hasta Tarrasa con un peso total en carga de 5.085 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.585 kilogramos (45,29 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 4 de marzo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Transportes Hermanos Garrido, Sociedad Limitada. — Arjona, 15, 23640 Torredelcampo (Jaén). — 109352.9/09. — Minoración del descanso diario obligatorio: En el período de veinticuatro horas, comprendido entre las siete y cincuenta horas del día 6 de marzo de 2009 y las siete y cincuenta horas del día 7 de marzo de 2009, realiza un descanso ininterrumpido máximo de siete y veinticinco horas (de 00:25 horas del 7 de marzo de 2009 a 07:50 horas del 7 de marzo de 2009). — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 10 de noviembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 400 euros.

Cerámica Cuatro Palomas, Sociedad Anónima. — Carretera de Torrejón a Loeches, kilómetro 4,200, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 91327.9/08. — Realizar operaciones de carga con el transportista para efectuar un transporte público de mercancías (materiales de construcción) con un peso total en carga de 28.650 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 2.650 kilogramos (10,19 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 143.1.f) de su Reglamento (2). — 15 de julio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.721 euros.

Ganaderías Pinto, Sociedad Anónima. — Las Industrias, 8, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 45129.9/09. — Manipulación del tacógrafo marca “Kienzle”, modelo 1318.27, número de serie 5046559 y número de homologación e1-57, consistente en el corte del generador de impulsos del tacógrafo a través de un dispositivo “tecla” conectado a la parte trasera del tacógrafo en B1, B2, B3 y B4. — Artículos 140.10 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 197.10 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 31 de agosto de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

Manuel Cava Macías. — La Forja, 18, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 50868.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (arena) por Madrid con un peso total en carga de 29.326 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 3.326 kilogramos (12,79 por 100). — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 3 de noviembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.831 euros.

Transurema, Sociedad Anónima. — Río, 18, local B, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 62350.9/09. — Contratar con Café Sol y Mar, Sociedad Limitada, un transporte de mercancías (muebles) desde Madrid hasta Borox (Toledo) con un peso total en carga de 5.100 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.600 kilogramos (45,71 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 23 de noviembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Marelys Lourdes Garciga Fundora. — Circunvalación, 33, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 97304.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (pan) desde Vicálvaro hasta Alcobendas, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 103, 141.13, 143.25 y 143.1.c) de la LOTT (1). — 28 de diciembre de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Marelys Lourdes Garciga Fundora. — Circunvalación, 33, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 97306.9/09. — Transportar mercancías perecederas en vehículo que no reúne las condiciones técnicas exigibles. Transporta pan congelado de Vicálvaro a Alcobendas en un vehículo que no está dotado de aparato generador de fríos — Artículos 140.26.2 y 143.1.g) de la LOTT (1). — 9 de octubre de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Javier Saiz Ruiz. — Avenida de Solvay, 373, 39300 Torrelavega (Cantabria). — 124208.9/08. — Desatención a los requerimientos formulados por la Administración para que se subsanen las deficiencias constitutivas de infracción, al no cumplir el requerimiento enviado en el expediente sancionador 06-BD-14821.2/2006, y recibido por el expedientado en fecha 28 de agosto de 2007. — Artículos 33.3, 33.4, 140.7, 144.2 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 197.7 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

Construcciones y Reformas Mihovi, Sociedad Limitada. — Jesús Alara, 28-30, segundo, local 9, 28250 Torreldones (Madrid). — 45255.9/09. — Realizar un transporte de mercancías con un peso total en carga de 4.590 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.090 kilogramos (31,14 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 12 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.081 euros.

Yáñez Pascal, Sociedad Anónima. — García Lorca, 64, 28813 Torres de la Alameda (Madrid). — 139909.9/07. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierra) desde Torrejón de Ardoz hasta Cobena con un peso total en carga de 22.600 kilogramos, teniendo una MMA de 18.000 kilogramos. Exceso de peso: 4.600 kilogramos (25,5 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 25 de junio de 2009. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 3.726 euros.

Jutralu, Sociedad Limitada. — Apartado de correos 129, 45500 Torrijos (Toledo). — 109465.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (arena) desde Puebla de Montalbán hasta Brunete careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 9 de diciembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Hermanos Nogal Bravo, Sociedad Limitada. — La Paz, 63, 28210 Valdemorillo (Madrid). — 16809.9/09. — No presentar el conductor MVH, a requerimiento del agente, las hojas de registro (discos-diagrama) correspondientes a la semana en curso y a los quince días anteriores. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 27 de febrero de 2009. — Recurso de alzada inadmitido por extemporáneo. — 2.001 euros.

Oxitorres, Sociedad Limitada. — San Vicente de Paúl, 18, 28342 Valdemoro (Madrid). — 17006.9/09. — Incumplimiento de la obligación de realizar anotaciones en las horas de registro. Falta por anotar origen y destino. Se adjunta fotocopia de los discos retirados. — Artículos 141.8 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.8 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Ángel Joaquín Villalba Mañas. — Bélgica, 16, 28340 Valdemoro (Madrid). — 53695.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (harina de pan y bollería) por la Comunidad de Madrid con un peso total en carga de 4.550 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.050 kilogramos (30 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1). — 23 de noviembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.821 euros.

Transportes Pita e Hijos, Sociedad Limitada. — Real, 12, 28340 Valdemoro (Madrid). — 74702.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (tierras) desde Titulcia hasta Getafe con un peso total en carga de 33.900 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 7.900 kilogramos (30,38 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 2 de diciembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.276 euros.

Transportes Pita e Hijos, Sociedad Limitada. — Real, 12, 28340 Valdemoro (Madrid). — 132157.9/09. — No presentar el conductor los discos diagrama/certificado de actividades/tarjeta de conductor en tiempos de conducción y descanso que tiene la obliga-

ción de llevar en el vehículo. Justifica únicamente las actividades del 28 de abril al 5 de mayo de 2009. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 2 de febrero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Interval Cooperativa Valenciana. — Ruzafa, 1-6, 46004 Valencia. — 27943.9/09. — No presentar el conductor los discos-diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. No presenta los discos entre el 11 y el 26 de febrero. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 29 de junio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

AJJ Stores, Sociedad Anónima. — La Bañeza, 30, 24350 Veguellina de Órbigo (León). — 109935.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (material eléctrico) desde León hasta Madrid con un peso total en carga de 4.090 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 590 kilogramos (16,86 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 2 de febrero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 1.551 euros.

Excavaciones Cusán, Sociedad Limitada. — Polígono industrial Miralrío, Herreiros, 11, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid). — 70118.9/09. — La falta de datos obligatorios en la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 31 de agosto de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

María Cecilia Almonacid Suligán. — Rafael Alberti, 16, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid). — 120045.9/09. — Obstrucción a la labor inspectora impidiendo el ejercicio de sus funciones al no aportar la documentación solicitada en el requerimiento de fecha 3 de marzo de 2009, notificado el 9 de marzo de 2009. — Artículos 33.3, 33.4, 140.6 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 19, 197.6 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 2 de febrero de 2010. — Recurso de alzada estimado en parte. — 1.501 euros.

Gustavo Javier Juárez Mehemed. — Mator, 107, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid). — 283110.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (palés) por la Comunidad de Madrid con un peso total en carga de 10.260 kilogramos, teniendo una MMA de 9.500 kilogramos. Exceso de peso: 760 kilogramos (8 por 100). — Artículos 142.2 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 19 de abril de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 311 euros.

Cooperativa Monterrey, Sociedad Limitada. — Canencia, 5, 28729 Venturada (Madrid). — 73963.9/09. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de arrendamiento con conductor no llevando a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 182, 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 2 de octubre de 2009. — Recurso de alzada estimado de parte. — 301 euros.

Distyre, Sociedad Limitada. — Avenida de Castilla, 7, 02600 Villarrobledo (Albacete). — 121455.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (neumáticos) desde Cubas de la Sagra en reparto por localidades de Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31 y 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 22 de marzo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Petro Norte, Sociedad Limitada. — Urbanización El Bosque, Pisuerta, 7, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid). — 16237.9/10. — Contratar un transporte de mercancías (2.000 litros de gasóleo B) con transportista que carece de la correspondiente autorización de transporte. — Artículos 141.27 y 143.1.d) de la LOTT (1) y 198.27 y 201.1.d) de su Reglamento (2). — 29 de abril de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 401 euros.

Combycar, Sociedad Limitada. — Carretera de Valmojado a Ocaña, kilómetro 57, 45215 El Viso de San Juan (Toledo). — 82456.9/09. — Circular desde Sevilla la Nueva hasta distintos puntos de la Comunidad de Madrid transportando UN 1202, gasóleo, 3, III, llevando caducado el certificado de aprobación de la cisterna desde el año 2004. — Artículos 140.25.2 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 20 de enero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Combycar, Sociedad Limitada. — Carretera de Valmojado a Ocaña, kilómetro 57, 45215 El Viso de San Juan (Toledo). — 83953.9/09. — Circular con un vehículo desde Sevilla la Nueva en reparto por la Comunidad de Madrid transportando mercancía peligrosa, consistente en 400 litros de UN 1201, gasóleo, careciendo de los extintores obligatorios. — Artículos 141.24 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 28 de diciembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Combycar, Sociedad Limitada. — Carretera de Valmojado a Ocaña, kilómetro 57, 45215 El Viso de San Juan (Toledo). — 109507.9/09. — Realizar un transporte de mercancías peligrosas (UN 1201), llevando caducado el certificado de aprobación de la cisterna desde el 28 de febrero de 2004. — Artículos 140.25.2 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 28 de diciembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Combycar, Sociedad Limitada. — Carretera de Valmojado a Ocaña, kilómetro 57, 45215 El Viso de San Juan (Toledo). — 109508.9/09. — Realizar un transporte de mercancías peligrosas (UN 1202) careciendo de la etiqueta de peligro en el lado derecho del vehículo. — Artículos 140.25.6 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 28 de diciembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Combycar, Sociedad Limitada. — Carretera de Valmojado a Ocaña, kilómetro 57, 45215 El Viso de San Juan (Toledo). — 123760.9/09. — Realizar un transporte de mercancías peligrosas (UN 1202) careciendo de los extintores obligatorios. — Artículos 141.24.7 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 28 de diciembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

José María García Nieto. — Príncipe de Asturias, 16, 45210 Yuncos (Toledo). — 119871.9/09. — No presentar el conductor los discos diagrama/certificado de actividades que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Justifica únicamente las actividades del 2 de septiembre de 2008. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 20 de enero de 2010. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Domingo Ventura Manzano. — Pradillo, 29, 28293 Zarzalejo (Madrid). — 45773.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (áridos) dentro de la Comunidad de Madrid con un peso total en carga de 33.130 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 7.130 kilogramos (27,42 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 23 de octubre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.081 euros.

(01/5.484/10)